

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2026-3219

Con fecha de 18 de septiembre de 2026, se emitió Resolución de Alcaldía número 2026/00001488, con el siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo de 2020, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 21 de julio de 2026, se jubiló don Rafael Torres Tenllado, designado en la composición de la Mesa de Contratación Permanente.

VISTO que se va designar como vocal a la persona que ostenta el cargo de vocal suplente en la composición de la Mesa de Contratación, de fecha 3 de julio de 2023, Resolución de Alcaldía nº 2023/00000760.

RESULTANDO necesario nombrar nuevo vocal y su suplente, y de conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Designar como vocal y suplente de vocal, en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, a don Ángel Lendínez Villalba y doña Sandra Cobo Torres, respectivamente, quedando la composición de la Mesa de Contratación permanente de la siguiente manera:

ROL	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	Doña Sonia Luna Pacheco Concejala del Ayuntamiento de Benamejí	Don Gonzalo García Espejo Concejal del Ayuntamiento de Benamejí
VOCAL JURÍDICO	Doña María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.	Don Jerónimo Ortigosa Crespo Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí
VOCAL ECONÓMICO	Don Pablo Rodríguez Enríquez El Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Benamejí	Don Juan Espejo Ávila Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí.



ROL	TITULARES	SUPLENTE
VOCAL	<i>Don Ángel Lendinez Villalba Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Doña Sandra Cobo Torres Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí</i>
SECRETARIO/A	<i>Doña Francisca Artacho Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Don Francisco Delboy Gómez Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí</i>

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 21 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB5C 8432 C722 C070 E356 **Fecha Firma:** 02-10-2026 07:58:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FB5C8432C722C070E356

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba